

TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CERCO PERIMETRICO, ESCALERA DE METAL CON BARRANDAS INCLUIDO EL TECHO ALUZIN, PUERTA DE REJA EN LA FACHADA Y FRENOS HIDRAULICOS EN LA AGENCIA 2 BARRANCA DE LA MACRO REGION LIMA”

1. **AREA USUARIA:** Gerencia Red de Agencias - Subgerencia Macro Región Lima

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contar con una empresa. Especialista en el rubro para el mantenimiento de todo el cerco perimétrico y parantes con la finalidad de brindar seguridad a los bienes de la institución y a los usuarios internos ubicado en el 1er.piso y azotea de la Agencia 2 Barranca.

3. **FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:**

La finalidad pública del servicio es realizar el mantenimiento de las rejas de seguridad y remplazar los parantes, frenos hidráulicos, los rieles colgantes, bisagras tipo aleta y cerradura tipo pomo que datan 16 años de antigüedad y mantener en buenas condiciones todas las estructuras metálicas y puertas de mamparas de vidrio con la finalidad de contar con buena imagen institucional, el cual fue solicitado por vía correo de fecha 24/07/2025 por el administrador de la agencia 2 Barranca y de acuerdo con lo verificado por el suscrito INSITU, amerita, realizar el servicio correctivo con suma urgencia, incluido en el cuadro de necesidades CDNM.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**

El objetivo obedece al mantenimiento de las estructuras metálicas ubicados en el 1er. Piso, escaleras y azotea por tiempo de vida útil, con la finalidad de brindar confort al personal de la agencia 2 Barranca.

5. **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:**
MEJORAR LA ATENCIÓN DEL CLIENTE
4 experiencia del Cliente

6. **ANTECEDENTES: (No corresponde)**

7. **ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

Descripción:

Mantenimiento correctivo de las estructuras metálicas de 1er. Piso, escalera metálica, y cerco metálico ubicado en el 1er. y 2do. Piso y la azotea de la agencia.

El servicio debe incluir el transporte, suministro e instalación de los parantes y frenos hidráulicos de las estructuras metálicas.

Actividades:

CERCO PERIMETRICO AZOTEA

Retiro de siliconas y tornillo de sujeción punta broca para desinstalación de calaminas transparentes tipo aluzin de 8-50 x 2.30 incluido las canaletas de drenaje. Ubicado en el ducto lado de los equipos aire acondicionado

- Retiro tornillo de sujeción punta broca para desinstalación de calamina transparente tipo aluzin de 0.70 x 0.70 ubicado en el ducto centro.



- Retiro de oxido del cerco perimétrico en ambas caras (lados) por 86 metros lineales por 168 de altura incluido la platina de 4" x 10 mm. Y los 23 soportes de fijación, con lijadora eléctrica orbital o de banda para el inicio se utilizará lija de grano grueso N° 80 asimismo, para alisar la superficie fina se utilizará lija de grano de 120 a 240 fina en el cual se utilizará andamios aglomerado.
- Retiro o desoldar los 06 fierros corrugado de 1/2 x 1.68 lado equipos de aire acondicionado por encontrarse deteriorado por e oxidación.
- Retiro de óxido de las mallas metálicas de seguridad en ambas caras (lados) ubicados en los tres ductos con medidas de 0.50 x 0.50 + 2.60 x 2.90 + 8.75 x 2.30 incluido los soportes metálicos-
- Lijado y masillado el soporte metalico del tanque alto de agua incluido la plataforma-
- Rasqueteo de la pared deteriorado lado equipos de aire acondicionado de 26.45 x 1,50 = 39.68 M2. En la cual se utilizará andamios aglomerado.
- Lijado y masillado de los parantes metalico de 3" x 3" x 2.70 de altura = 18.70 metros lineales del soporte del sobre techo aluzin incluido las cartelas del piso de 15 x 15
- Lijado y masillado de los parantes metálicos de 2"1/2 x 1"1/2 = 18 metros lineales de sobre techo aluzin
- Lijado y masillado de los parantes metálicos laterales de 3" x 2" = 14.90 metros lineales de sobre techo aluzin.
- Lijado suave de las calaminas toda la cubierta de techo tipo aluzin por 42. M2.

ESCALERA METALICA

- Retiro de la pintura y oxido de las barandas de la escalera en ambas caras (lados) de 18.50 metros lineales x 0.80 de altura en la cual se utilizará lijadora eléctrica orbital o banda lija gruesa N° 80 para alisar la superficie fina con lija de 120 o 240.
- Retiro de la pintura y oxido en los parantes de soporte de pazos y plataforma de la escalera de 6" x 2" x 28 metros lineales en ambas caras (lados),
- Retiro de las 29 cintas antideslizantes de los pazos y plataformas de 120 x 120
- Retiro de la pintura y oxido de los 26 pazos estrillada de 98 x 0.30 ctm. Ambas caras (lados) Se utilizará lijadora eléctrica
- Retiro de la pintura y oxido de las 03 descansos o plataforma estrillada de 120 x 120 ambas caras (lados) con lijadora eléctrica.

1ER. PISO PATIO TRASERO

- Retiro de pintura y oxido de puerta metalica de grupo electrógeno de 1.40 x 2.40
- Retiro de pintura y oxido de puerta metalica salida a patio de 1.40 x 2.40
- Retiro de pintura y oxido en reja de seguridad en el patio de 2.70 x 0.60
- Retiro de pintura y oxido en reja de seguridad de ss.hh. en patio 0.50 x 0.60
- Retiro de la chapa redondo eurolocks en puerta mampara de vidrio salida a patio
- Retiro de la llave esférica tipo jardín en el lavadero

PUERTA METALICA CORREDIZA EN FACHADA

- Retiro de pintura y oxido de toda la reja de 28.40 M2. En ambas caras (lados) utilizar lijadora eléctrica
- Retiro del riel superior que soporta las garruchas de las puertas corredizas de 2"1/2 x 2" x 0.10 mm. X 605 metros lineales para su nivelación.
- Desanclar las 02 puertas corredizas para el retiro de las 04 garruchas
- Retiro de los 04 parantes de 6" x 1"1/2 x 0.3 mm. centrales, por presentar corrosión en puertas fijas y corredizas
- Desanclar la puerta lado rampa para el retiro de 03 bisagras tipo aleta de 4" x 2" por encontrarse descolgada.
- Lijado y masillado del hasta.



- Retiro del porcelanato de 0.60 x 0.24 incluido el pegamento.

PUERTAS MAMPARA DE VIDRIO

- Desinstalar las 05 mamparas de vidrio templado incluido las guías de giro
- Retiro de los 05 frenos hidráulicos de piso por deterioro sevax de medida 0.30 x 0.18
- Retiro de la chapa tipo pomo eurolocks en puerta auxiliar frente a rampa.

PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA DEL CERCO PERIMETRICO CON APLICACIÓN DE SOLDADURA PUNTO AZUL 7/16 UBICADO EN LA AZOTEA

- Instalar (06) fierros corrugados de 1/2 x 168 con barra punteada en ambos lados, cruzada de 20 ctm. Por 12. 10 metros lineales Con separación de (16) ctm. Entre barra y barra debidamente soldada
- Aplicar bace epoxica a todo el cerco metálico a dos manos sopleteado incluido la platina de 4" en ambas caras por 86 metros lineales x 168 de altura
- **Esmalte epoxi jet Gris Claro 1 galón, SKU: 142291 el cual se aplicará a todas las estructuras metálicas descritas en el TDR.**
- Aplicar bace epoxica a las mallas de seguridad incluido los soportes metálicos a dos manos sopleteado en ambas caras ubicado en los tres ductos de 0.50 x 0.50 + 2.60 x 2.90 y 8.75 x 2.30
- Aplicar bace epoxica a la plataforma incluido los soportes metálicos del tanque alto a dos manos sopleteado en ambas caras 1.20 x 1.20
- Aplicar bace epoxica a los parantes metálicos de 3" x 3" x 2.70 = 18.70 metros lineales del soporte a dos manos sopleteado del sobre techo aluzin incluido las cartelas del piso de 15 x 15
- Aplicar bace epoxica a los parantes metálicos de 2"1/2 x 1"1/2 x 2.70 = 18.00 metros lineales de soporte del sobre techo aluzin a dos manos sopleteado.
- Aplicar bace epoxica a los parantes metálicos laterales de 3" x 2" = 14.90 metros lineales de soporte del sobre techo aluzin a dos manos sopleteado.
- Aplicar bace epoxica en cielo raso de la calamina tipo aluzin x 42, M2. A dos manos sopleteado
- Aplicar pintura epoxica en acabado a todo el cerco metálico y mallas de seguridad a dos manos sopleteado incluido la platina de 4" en ambas caras color negro
- **epoxi jet Negro 1 galón SKU: 142293**
- Aplicar pintura epoxica en acabado a todo los parantes del sobre techo, cartelas escalera, rejas de seguridad, grupo electrógeno, puerta posterior reja de fachada, hasta y cielo raso a dos manos sopleteado en ambas caras color gris
- **Esmalte epoxi jet Gris Claro 1 galón SKU: 142291.**
- Aplicar bace selladora a la pared lado equipos de aire acondicionado por 40. M2.
- Aplicar pintura látex en acabado matizado (dos galones blanco x un galón gris oriente Supermate Antibacterial nuevo Gris Oriente 1 galón Vencedor, SKU: 136574



ESCALERA METALICO CON BARANDA UBICADO DEL 1ER. PISO A AZOTEA

- Aplicar bace epoxica a toda la escalera a dos manos sopleteado en barandas, soporte de pazos y plataforma, pazos y plataforma estriados en ambas caras
- Aplicar pintura epoxica en acabado a toda la escalera a dos manos sopleteado en barandas, soporte de pazos y plataforma, pazos y plataforma estriados en ambas caras color gris
- Instalar (29) cintas antideslizantes de 0,98 x 0.5 ctm. A los pazos y plataforma

1ER. PISO PATIO POSTERIOR

- Aplicar bace epoxica a puerta metálica de grupo electrógeno a dos manos sopleteado en ambas caras



- Aplicar bace epoxica a puerta metálica de salida al patio posterior a dos manos sopleteado en ambas caras
- Aplicar bace epoxica a reja metálica de seguridad y ss.hh. en patio posterior a dos manos sopleteado en ambas caras
- Aplicar pintura epoxica en acabado a las puertas y reja de seguridad a dos manos sopleteado en ambas caras color gris
- Instalar (01) llave esférica tipo jardín en lavadero marca reconocida
- Instalar (01) chapa redonda para mampara de vidrio Cerradura para vidrio ovalada con manija Código SKU: DR-DL-8700A-8 Categoría: Chapas y cerraduras

SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN PUERTA METALICA CORREDIZA EN FACHADA

- Instalar parante metalico tipo riel soporte de las dos puertas corredizas de 2"1/2 x 2" x 0.10 mm. x 605 metro lineales debidamente nivelada y soldada a la bace superior existente.
- instalar las 04 garruchas de las 02 puertas corredizas debidamente soldada a los pernos de fijación debidamente engrasado para un óptimo uso
- instalar los cuatro parantes de 6" x 1"1/2 x 0.3mm en las puertas fijas y corredizas debidamente soldadas con electrodo punto azul
- instalar (03) bisagras tipo aleta de 4" x 2" debidamente soldada y nivelada en la rampa
- Aplicar bace epoxica a toda la reja metálica de fachada por 28.40 M.2. a dos manos sopleteado en ambas caras
- Aplicar pintura epoxica en acabado a toda la reja metálica de fachada por 28.40 M2. a dos manos sopleteado en ambas caras color gris
- Aplicar pintura epoxica en acabado al hasta color gris
- Enchapar porcelanato en piso de la reja interior de 0.60 x 0.24 incluido el pegamento y fragua.

SUMINISTRO DE FRENOS HIDRAULICOS EN PUERTAS MAMPARA DE VIDRIO

- instalar (05) FRENO HIDRAULICO SEVAX 90 Medidas: 289 x 156 x 65 mm Carga: 250 kg
- instalar (01) chapa redonda para mampara de vidrio en puerta auxiliar frente a rampa Cerradura para vidrio ovalada con manija Código SKU: DR-DL-8700A-8 Categoría: Chapas y cerraduras.

Procedimiento /Metodología: (NO corresponde)

Plan de Trabajo: (NO corresponde)

Garantía: (No Corresponde)

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, el área usuaria deberá indicar, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar, el **CONTRATISTA NO SE CONSTITUYE COMO SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses

De igual forma, la contratación **no obedece a un servicio de consultoría** según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado.



Para que el área usuaria califique el servicio solicitado en relación con los supuestos señalados anteriormente, es necesario que verifique previamente el cumplimiento concurrente de estas condiciones:

Que el objeto, actividades, y/u obligaciones a realizar en el servicio contratado revista cierta especialización o complejidad. **(NO APLICA)**

Que tales características del servicio hayan conllevado a que se establezca un perfil profesional altamente calificado. **(NO APLICA)**

Si el servicio se encuentra calificado se procederá a registrar la contratación en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República. **(NO APLICA)**

La contratación NO CALIFICA como un servicio de consultoría.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.

Se podrán considerar como prestaciones accesorias al mantenimiento y operación, por lo que se deberá precisar el tipo, procedimiento, lugar, forma de pago, tipo de certificación que se otorgará, según la prestación solicitada

9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción-EPP (Norma técnica de edificaciones).
- Resolución Ministerial N° 075-2023-vivienda, Modificación de la Norma Técnica A. 120 Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Reglamento de la Ley N° 28296. Ley General del Patrimonio Cultural.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras, para contrataciones superiores a 01 UIT.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

HABILITACIÓN

Requisitos relacionados a la habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación

Acreditación: El documento con el que se debe acreditar el requisito relacionado a la habilitación.

EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta Mil 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



Se consideran servicios similares en servicio de instalación de puertas metálicas o Pintado al duco o estucado.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

PERSONAL PROPUESTO (DE CORRESPONDER)

PERFIL MINIMO DEL PERSONAL

**PERSONAL CLAVE (01) Técnico Estructura metálica):
(02) Operarios):**

El Contratista se compromete a asignar a un (01) técnico exclusivo para el Servicio requerido.

Formación Académica

Requisitos: Contar con título con calificación en estructura metálicas

Experiencia:

Requisitos: Contar con experiencia no menor de 02 años como Técnico estructura metálico.

La experiencia del técnico será contabilizada desde la emisión del título.

Dos Operarios;

- Operario en cerrajería (cambio de las cerraduras en mampara de vidrio)
- Operario en pintura látex mate y en acabado pintura epoxica

Experiencia:

Requisitos: Contar con certificado y/o constancia de operario en cerrajería y operario en pintado.

11. VISITA TECNICA}

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de (agencia 2 Barranca, sito en *Jr. Primavera N°188-190 - Barranca*, en donde se prestará el servicio y/o consultoría de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va a prestar, con respectos a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.

12. ENTREGABLE (S): (NO corresponde)

La prestación del servicio y/o consultoria consta del/los siguiente(s) entregable(s):

Periodo de la prestación del Servicio	Entregable(s)
Se presentará a los (...) días calendario,	Entregable N° 01 (Consta de Informe de



contados a partir de (...)	actividades debidamente acreditadas)
Se presentará a los (...) días calendario, contados a partir de (...)	Entregable N° 02-(Consta de Informe de actividades debidamente acreditadas)
Se presentará a los (...) días calendario, contados a partir de (...)	Entregable N° 03- (Consta de Informe de actividades debidamente acreditadas)

13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO



Para los requerimientos que se traten de intermediación laboral, tercerización o por la naturaleza de la prestación el personal del proveedor realice labores de riesgo y para la persona natural que realice actividades dentro de las instalaciones de la institución, por el cual el área usuaria deberá coordinar con la Sección Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación.

Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo a la salud, por accidente de trabajo o enfermedad o profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación.

16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

El proveedor debe incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento.

El contratista deberá proveer todos los recursos materiales, profesionales calificados y técnicos necesarios para la ejecución del servicio y cumplimiento de objetivos del presente proceso, incluyendo transportes, movilidad, viáticos, computadoras, insumos, seguros, personal de apoyo, que se requiera para el cumplimiento de los objetivos, herramientas y equipos. Sin ser limitativo.

La empresa contratista deberá movilizar al lugar del servicio, todos los equipos de trabajo y seguridad industrial necesarios para la ejecución de trabajos, los cuales deberán ser garantizados por el contratista e incluido en su propuesta, además deberán señalar el área de trabajo con su respectivo perímetro de seguridad

El contratista tomara todas las medidas de seguridad que sean necesarias, garantizando los equipos y herramientas a emplear, los que deberán ser nuevos o estar en perfectas condiciones (extensiones eléctricas, cables, enchufe, mango de herramientas y otros)

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA:

El servicio y/o consultoría se desarrollará en un plazo de quince (15) días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

La prestación del servicio y/o consultoría se realizará de manera presencial en la AGENCIA 2 Barranca, sito en Jr. Primavera N°188-190 – Barranca.

19. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:



- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Compras.
- Comprobante de pago
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes Modulo de Logística de la Gerencia de Administración y Logística – Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja, Lima en el horario de 09:00 am a 16:00 horas

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la unidad orgánica responsable (**Sección, Servicios Generales**) o quien haga sus veces, en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.



22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40



Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

23. OTRAS PENALIDADES

Asimismo; teniendo en cuenta el tipo bien, se podrá establecer penalidades distintas a las mencionadas, las mismas que deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR o estas no están vigentes.	4% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
2	Trabajadores del contratista no utilizan equipos de protección personal.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
3	Por la falta de supervisión, por parte del supervisor, en el desarrollo de la prestación.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
4	Por no contar con insumos, equipos y herramientas necesarios y adecuados para la ejecución de la prestación.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.



La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente



24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por



persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.

- c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. **Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.**

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento **NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO** en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbcs>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA



